



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°089-2024-MDV

Vichayal, 20 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe N°023-2023-MDV-GSPGA de fecha 20-12-2023, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Informe N°001-2024-MDV-E.O.C.CH/A.L de fecha 03-01-2024 de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la “Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, dispone en su inciso 8.1 del artículo 8°, que la etapa de planificación incluye la conformación de equipos con los que se desarrollará el estudio; asimismo, en su numeral 8.1.1 del mismo artículo, establece que la Conformación del Equipo de Planificación, se realizará por documento emitido por la autoridad municipal, ya sea el Alcalde o el Gerente Municipal, siendo que dicho equipo debe estar conformado por los representantes de las siguientes Unidades Orgánicas según corresponda: Medio Ambiente o quien haga sus veces; Limpieza Pública o quien haga sus veces; Rentas y Catastro o quien haga sus veces, Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces; Administración o quien haga sus veces; y Logística o Abastecimiento o quien haga sus veces;

Que, mediante Informe N°023-2023-MDV-GSPGA de fecha 20-12-2023, la gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental solicita que se apruebe el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Municipalidad distrital de Vichayal, a fin de cumplir con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, que aprueba la “Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, asimismo informa que mediante Decreto de Alcaldía N° 030-2022-ALC/MSI, se aprueba el Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales - Recicla Vichayal 2024-2026 de la Municipalidad distrital de Vichayal;

Que, Informe N°001-2024-MDV-E.O.C.CH/A.L de fecha 03-01-2024 de Asesoría Legal, es de la OPINION: que es legalmente viable su aprobación el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos en el Distrito de Vichayal, al amparo de lo establecido en la Resolución Ministerial N°457-2018-MINAM el mismo que tiene por objetivo orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRSM), mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos; lo cual permitirá el dimensionamiento adecuado de los servicios de limpieza pública, así como una publicación administrativa, financiera, técnica y operativa del manejo de residuos sólidos;

512218

tramitedoc@munivichayal.gob.pe

Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paíta.

RUC 20168899204

“Juntos hacemos un distrito mejor”

Gestión 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



Que, con Proveído de fecha 11 de marzo de 2024 Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo a Secretaría General para que emita el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20º, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Vichayal, acorde a los lineamientos establecidos por el Ministerio del Ambiente, el que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO, el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del distrito de Vichayal, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 312-2019 de fecha el 23 de julio del 2019.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás entes administrativos de la Municipalidad Distrital de Vichayal, su respectivo cumplimiento.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en el portal web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VICHAYAL - PAITA
Ing. Jorge José Willhard Benites Olaya
ALCALDE

512218

tramitedoc@munivichayal.gob.pe

Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paita.

RUC 20168899204

"Juntos hacemos un distrito mejor"

Gestión 2023 - 2026